

 F-GC-17 Versión 6 Enero 2019	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
	<b>INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR</b>	

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°083 DE 2019**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA CAMBIO RED DE ACUEDUCTO BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.

FECHA DE APERTURA DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	<b>22-08-2019</b>	FECHA DE CIERRA y HORA	<b>28-08-2019 10:00:00 AM</b>
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	<b>23-08-2019</b>	FECHA LÍMITE PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS	<b>26-08-2019</b>
FECHA LÍMITE PUBLICACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS	<b>29-08-2019</b>	PRESUPUESTO OFICIAL (Incluido IVA)	<b>\$3.772.733</b>
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS	<b>30-08-2019</b>	FECHA LÍMITE PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS	<b>02-09-2019</b>
SITIO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	EMPOCADAS S.A E.S.P., CALLE 3 NRO 1 A -60, ADRIANA CAROLINA GOMEZ, MARQUETALIA, CALDAS.		
PLAZO DE EJECUCIÓN: Contado a partir de la suscripción del acta de inicio a partir de la legalización de la orden de compra según el caso.			<b>5 DÍAS CALENDARIO</b>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Ventanilla única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 # 75-82, Barrio Milán Manizales (Caldas).

Nota: Se darán por recibidas las propuestas que se encuentren en poder del encargado de ventanilla única hasta la fecha y hora fijada para el cierre.

**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** : Se aceptara la propuesta con precio más bajo que cumpla con las especificaciones técnicas y jurídicas. Los errores aritméticos en la propuesta serán causales de descalificación.

Nota: EMPOCALDAS S.A E.S.P, podrá tomar la decisión de aceptar o no, cuando la oferta ganadora sea significativamente alta frente a las demás propuestas.

**REQUISITOS:**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR:**

- Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses (Aplica para personas jurídicas).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía (De la persona natural o el representante legal según sea el caso)



F-GC-17  
Versión 6  
Enero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (aplica para personas naturales y jurídicas)
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) ([www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)) ó (<http://200.93.128.205/web>)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (Aplica para personas naturales y jurídicas) (<http://www.procuraduria.gov.co>)
- Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente en caso de ser persona natural) o Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.
- Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Verificación de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Cotización o propuesta.

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA:** LA EXPERIENCIA SERA UN FACTOR HABILITANTE, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL CONTRATANTE, QUE HA SUMINISTRADO TUBERÍA PVC PARA ACUEDUCTO POR UN VALOR MAYOR O IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL, EN MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, PARA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS O ENTIDADES ESTATALES PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO.

- El sobre debe entregarse cerrado, con los siguientes datos: Número de la solicitud pública de ofertas, nombre y nit del proponente; se debe diligenciar el F-GC-46 – REGISTRO DE ENTREGA DE OFERTA - y depositar la oferta en la urna asignada en el formato ya referenciado de lo contrario no será evaluada la propuesta.
- El IVA debe estar discriminado por elemento y totalizado (valor unitario antes de IVA, valor IVA y valor total antes de IVA).
- Se debe adjuntar a la propuesta económica el catálogo o ficha técnica de los elementos a proveer, con certificación de la norma técnica de calidad requerida en el estudio de necesidad de la contratación, donde se puedan confrontar las especificaciones técnicas de los mismos.
- Se debe adjuntar a la propuesta económica **Póliza de Garantía y Seriedad de la Oferta**, como requisito habilitante.

La póliza debe constituirse a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P; anotando su número de NIT, el cual corresponde al Nro. 890803239-9 y como tomador debe figurar el oferente, sea persona natural o jurídica. Cuando el tomador sea Uniones Temporales o Consorcios se deberá consignar el nombre de todas las personas asociadas con su porcentaje de participación.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, y se constituirá por una cuantía correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.



F-GC-17  
Versión 6  
Enero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA PARA PUBLICAR

LA GRANITA ÚNICA SE DEBE CONSTITUIR A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, en este caso a favor de EMPOCALDAS S.A E.S.P. Nit 890803239-9

- La cotización debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad proponente, o quien haga sus veces.
- El proponente al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta el pago de los tributos exigidos en el Departamento de Caldas los cuales son: Pago de la Estampilla Pro-Universidad (1%), Pago de la Estampilla Pro hospital Santa Sofía (1%), Pago de la Estampilla Pro desarrollo (2%) y Pago de Estampilla pro adulto mayor (3%) y los descuentos de ley.

**UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**